



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba;

05 SET 2017

Visto:

El proyecto presentado por el Departamento de Ciencias Naturales de participación en la 27ª Olimpiada Argentina de Química.

Considerando:

Que el Colegio participa de la Olimpiada Argentina de Química en el marco del Taller de Olimpiadas de Química a cargo del profesor Ezequiel Di Tofino (DNI 32204795 Leg N° 47010)

Que la instancia Intecolegial se realizó el martes 15 de agosto y que la Instancia Zonal se realizará el 18 de septiembre siendo sede en ambas oportunidades el Colegio Nacional de Monserrat .

Que dichas instancias habilitarán otras etapas de participación.

Que participan los alumnos Franco Jair Guevara DNI 41158436, Merlina Sofia Haliska Stauffer DNI 43449705, Natalia Lencinas DNI 43272727, Stephanie Orellana DNI 42304498 y María Celeste Valdivia DNI 41481436, en la instancia intercolegial en representación del Colegio Nacional de Monserrat y los que queden habilitados pasarán a la instancia Zonal.

Que es necesario cubrir gastos ocasionados por tal actividad.

Por todo ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT
RESUELVE:

Art. N° 1: Convalidar la realización de las instancias Intercolegial y Zonal de la 27ª Olimpiada Argentina de Química en el Colegio Nacional de Monserrat, los días martes 15 de agosto y el 18 de septiembre de 2017 respectivamente.

Art N° 2 Designar al Profesor Ezequiel Di Tofino (DNI 32204795 Leg N° 47010) como responsable de dichas actividades.

Art N° 3. Convalidar la participación en representación del Colegio de los alumnos antes mencionados en la instancia Intercolegial y autorizar la participación a los que alcancen los requisitos fijados por la 27ª Olimpiada Argentina de Química en las etapas de ella se habiliten.

Art N° 4. Disponer que la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales coordine la movilidad de estudiantes y gestione ante las Regencias correspondientes



considerar las inasistencias ocasionadas por dichas participaciones como no computables.

Art N°.5 Autorizar que por Secretaría de Asuntos Económicos se cubran los gastos ocasionados por dicha actividad.

Art. N° 6 Protocolícese, publíquese y archívese.



Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
U.N.C. - Colegio Nacional de Monserrat

410-17.-